Municipalidad de Arica
ALCALDIA

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS FONDO FIJO PARA EL AÑO 2020.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO° ___574_/2020

ARICA, 17 de Enero de 2020

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; D.F.L. Nº 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Supremo Nº 47, de 1992, de Vivienda, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; Ley Nº 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

d) El Decreto Alcaldicio Nº 14.775 de fecha 18 de Diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, para el año 2020.
e) El Decreto (H) N° 2.166, del Ministerio Hacienda, de fecha 23 de Diciembre del 2019, que autoriza Fondos Globales para gastos menores y viáticos para el año 2020.
f) La necesidad de contar con recursos para financiar gastos menores propios de la labor que desarrollan.

D E C R E T O:

ASIGNESE, un Fondo Fijo mensual, a las Unidades del Departamento Municipal de Cementerios, que se indican a continuación:

UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO $
CEMENTERIO ARICA	TITULAR: ALEXIS NAVARRO NUÑEZ SUPLENTE:ROXANA CABALLERO ASTUDILLO	$ 185.000
CEMENTERIO AZAPA	TITULAR: ALEXIS NAVARRO NUÑEZ SUPLENTE: ROXANA CABALLERO ASTUDILLO	$ 145.000
UNIDAD CONTABILIDAD DEMUCE	TITULAR: ALEXIS NAVARRO NÚÑEZ SUPLENTE: ROXANA CABALLERO ASTUDILLO	$ 57.000

Estos fondos están sujetos a rendición de cuentas documentada ante Contraloría Municipal.

Dejase establecido que los funcionarios indicados deberán contar con póliza de fidelidad funcionaria.

Impútese los Egresos al Ítem 1140301 "Fondos Fijos" y el gasto al Ítem 2152212002 "Gastos Menores" del Presupuesto del Servicio Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Servicio Municipal de Cementerio, la Dirección de Administración y Finanzas, y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/ANN/maa.